



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS

PARAGUAY  
TEKOMBOE  
HA TEMBIKUA  
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 23 de febrero 2.026.-

**Nota DI – Expediente N°32.741/2026**

Sr.

**Victor Manuel Diaz Ávalos, Intendente  
MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA - DEPARTAMENTO DE  
BOQUERÓN.**

Presente

*Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*

*Fuente de Financiación: FONAE*

N°	Cód. de establ.	Cód. de inst. SIGMEC	Nombre de la Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1603006	10077	ESCUELA BÁSICA N° 2485 24 DE OCTUBRE	CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°32.741 de fecha 12 de febrero de 2026, se encuentra supeñada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un “Estudio de Suelo”, en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordadas con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. “La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta

Arq. Julio ~~Vigil~~ ~~Vigil~~ institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos  
Dirección de Infraestructura, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.  
M.E.C. Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo

Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)



Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

*ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ...”*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 *Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicadas en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 . POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Cesar Romero Rodríguez  
Referente Departamental

Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.



Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo cultural de la población.

## MEMORÁNDUM JCR N° 040/2026

**A:** Arq. Marcelo Javier León Nogués, Coordinador  
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC

Director de Infraestructura.

**DE:** Arq. Julio Cesar Romero R., Referente Dptal.  
Dpto. de Fiscalización.

**FECHA:** 23 de febrero del 2026.

**REFERENCIA:** Informe y Autorización de proyectos a ejecutarse.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el EXP. N°32.741/2026 en el que el Sr. Víctor Manuel Diaz Ávalos, Intendente de la Ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia - Departamento de Boquerón, solicita la autorización para proyectos de obras a ejecutarse en las Instituciones del distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a la siguiente Institución:

N°	Cód. de establecimiento	Cód. de inst. SIGMEC	Nombre de la Institución	Obra a Ejecutar
1	1603006	10077	ESCUELA BÁSICA N° 2485 24 DE OCTUBRE	CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR

La Institución se halla incluido en las planillas de la Microplanificación, se proyecta la construcción de una cocina con comedor, en la cual se encuentra entre las necesidades del de la Institución.

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como se vallado de seguridad y otros.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones rendidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N°10.504/2013 en el cual se menciona que, las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización. Salvo mejor parecer de esta autoridad.

Elaborado por: Arq. Julio Cesar Romero R.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N°454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

PERSONA DE CONTACTO: Esteban Mitee y  
N° DE FOLIO: 32741

RECIBIDO POR: Mirian Pereira

ENTREGADO POR: Arq. Julio R.

FECHA: 3 FEB 2026 HORA: 9:35

FIRMA RECEPTOR: B



Asesor Municipal Parroquia

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia  
Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.  
Secretaría General.



1040

Nota MME N° 16/2026

Mariscal José Félix Estigarribia, 11 de febrero de 2026.

Señor  
Marcelo Javier León Nogués, Director  
Dirección de Infraestructura  
Ministerio de Educación y Ciencias  
E. S. D.

Nos dirigimos a usted en nombre y representación de la Intendencia de la Municipalidad de Mariscal Estigarribia a fin de SOLICITAR la aprobación del proyecto de Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica - N° 2485 "24 DE OCTUBRE" - zona rural - Comunidad Indígena Macharety - con código de establecimiento: número 1603006 y código de institución número 10077 Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, a fin de beneficiar a un total de 149 alumnos/as del Nivel Educación Indígena - Escolar Básica - Formal, financiado con fondos del FONAE.

La necesidad se halla contemplada en la Microplanificación educativa - planilla 12, orden 6. Cabe mencionar que dicha institución educativa recibe el programa Hambre Cero por lo que es urgente contar con este espacio educativo a fin de que los alumnos/as puedan almorzar en condiciones favorables. Se adjuntan los documentos respaldatorios.

Sin otro motivo en particular, y en espera de una acogida favorable, nos despedimos de usted deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones

Atentamente

Gustavo Marcial Selvin Maldonado  
Secretario General



Victor Manuel Diaz Ávalos  
Intendente



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 32741
Nº DE FOLIO: 14
RECIBIDO POR: M. Selvin Maldonado
ENTREGADO POR: S. D.
FECHA: 12 FEB 2026 HORA: 14:44
FIRMA RECEPTOR:

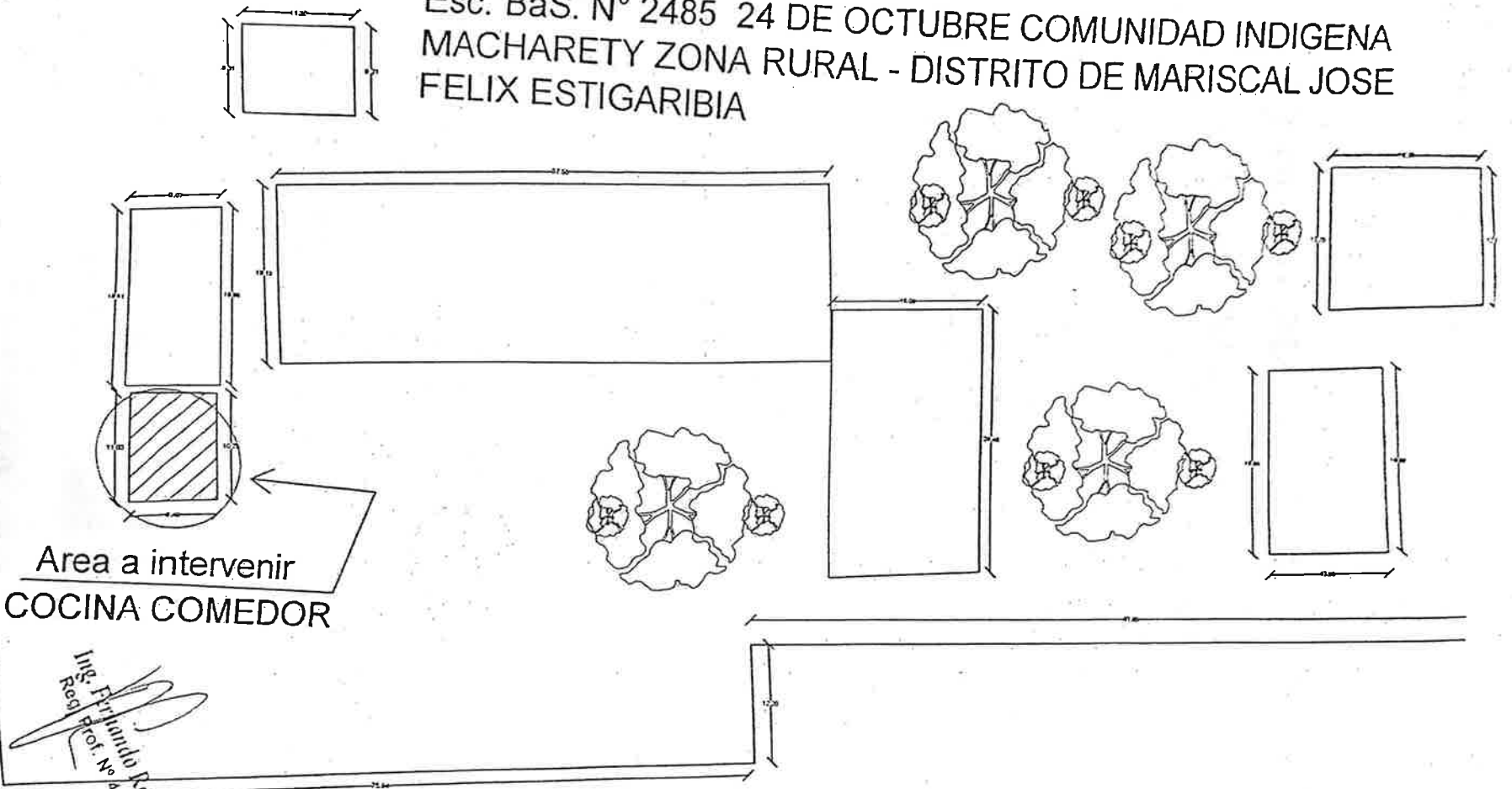
Municipalidad de Mariscal  
José Félix Estigarribia

ESCUELA BAS N° 2485

MACHERATI ZONA  
RURAL COMUNIDAD  
INDIGENA

Cocina Comedor tipo I

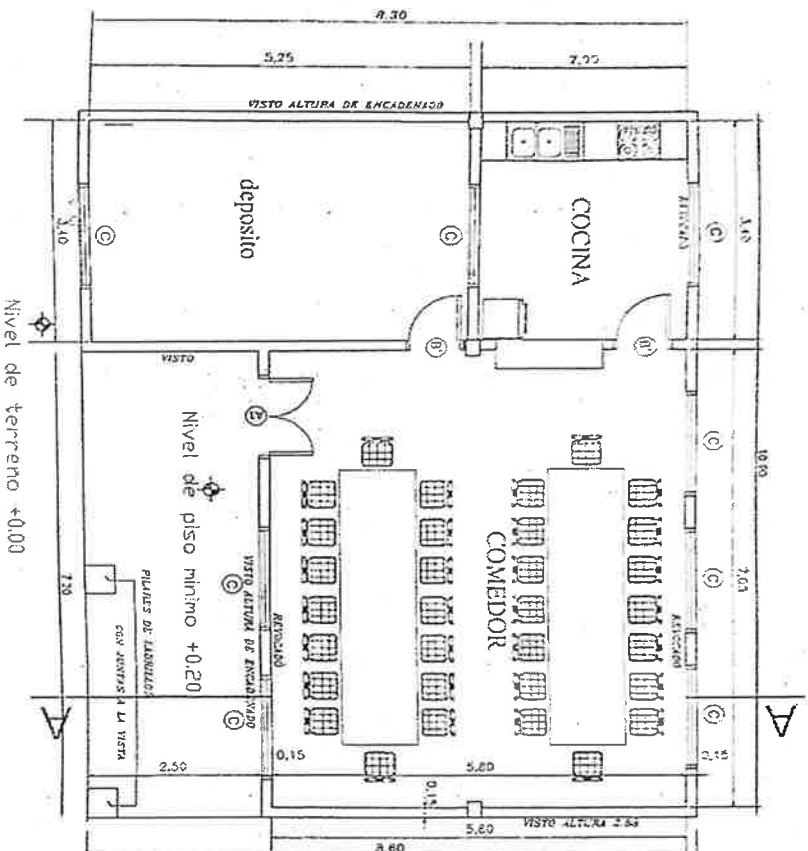
Esc. BaS. N° 2485 24 DE OCTUBRE COMUNIDAD INDIGENA  
MACHARETY ZONA RURAL - DISTRITO DE MARISCAL JOSE  
FELIX ESTIGARIBIA



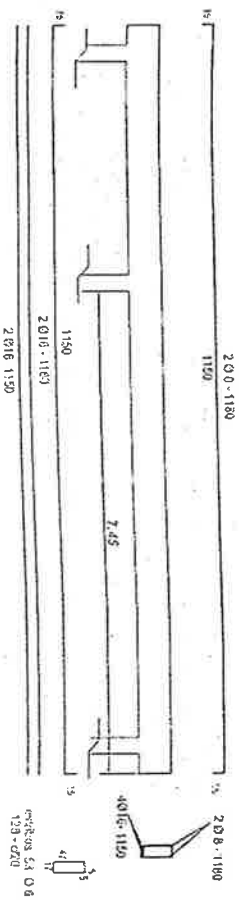
Area a intervenir  
COCINA COMEDOR

Ing. Fernando Botella  
Reg. Prof. No. 4045

# Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia



PLANTA



Proyectista: Ing. Fernando Rotella

Reg. Prof. N°: 4045

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
EQUIPO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA AER/MBD

Proyecto

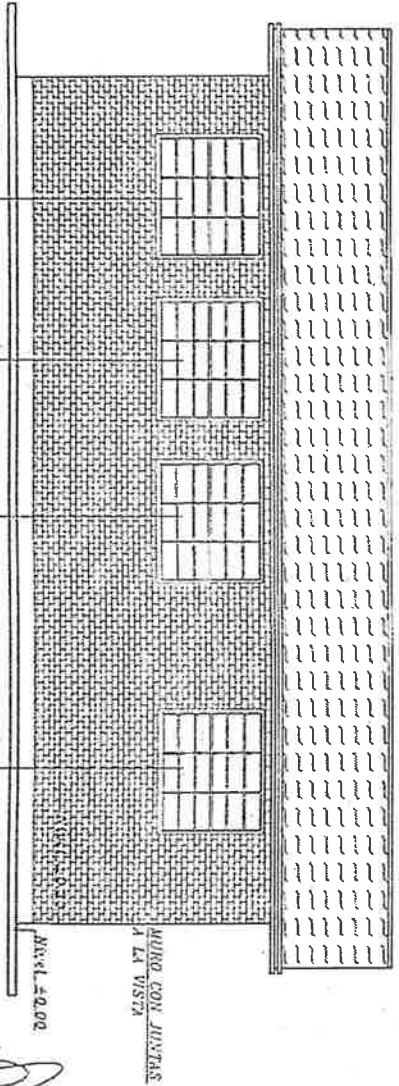
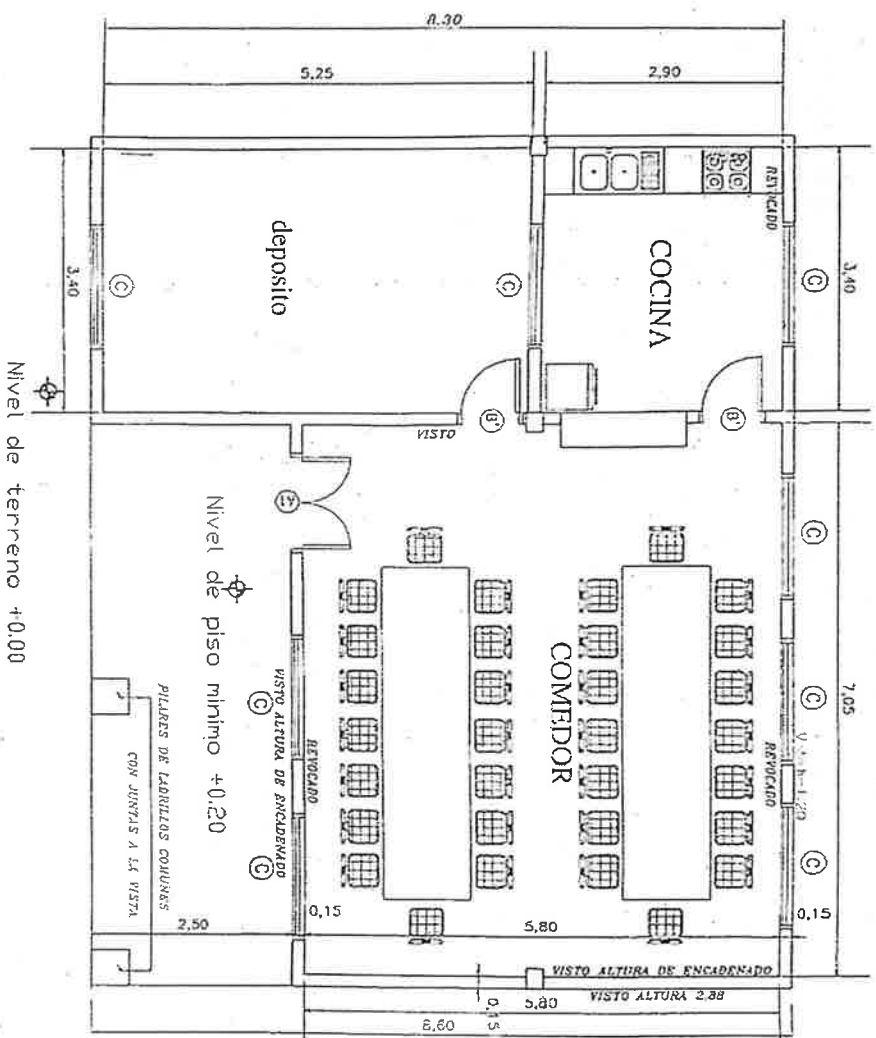
COMEDOR TIPO 1

Mariscal Estigarribia - Dto. de Boqueron

PLANTA ARQUITECTONICA

Ing. Fernando Rotella  
Reg. Prof. N°: 4045

# Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia



Proyectista: Ing. Fernando Rotela

Reg.Prof. N°: 4045

Ing. Fernando Rotela

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA

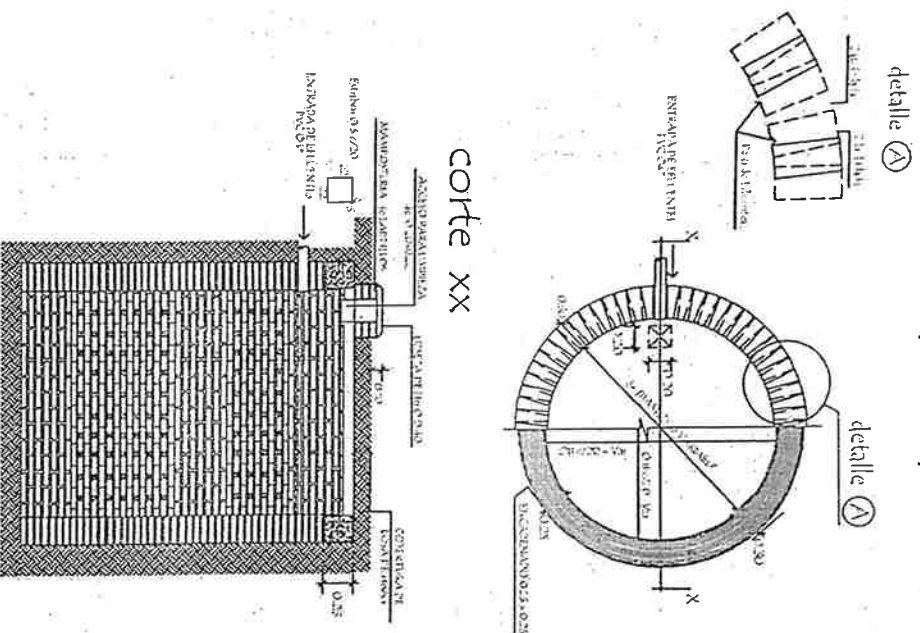
COMEDOR TIPO I

Mariscal Estigarribia - Dio. de Boqueron

3

# Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia

Detalle de losa tapa del pozo absorbente



POZO ABSORBENTE MEDIDAS			
TIPO	1	2	3
1	2.00m	2.50m	
2	2.50m	3.00m	
3	3.00m	5.00m	

Ing. Fernando Rotella  
Reg. Prof. N° 4.045

Proyectista: Ing. Fernando Rotella

Reg. Prof. N°: 4045

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
EQUIPO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA MEC/BIJ

Proyecto

COMEDOR TIPO 1

Mariscal Estigarribia - Dio. de Boqueron

PLANTA ARQUITECTONICA

5





